

TEMUCO, 26 AGO 2025

VISTOS:

presentada por MONTEREAL SPA.

sobre Rentas Municipales.

que delega la firma por orden del Alcalde.

Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 19/08/2025

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979

3.- El Decreto Alcaldicio N° 1404 del 04.04.2025,

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-29740
Actividad Económica : ALMACEN, FIAMBRERIA Y ROTISERIA
Código Actividad : 472.101
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : URUGUAY N° 1072, LOCAL N° 1 Y N° 2
Nombre Del Contribuyente : MONTEREAL SPA
Rut : 78.115.372-9
Nombre Rep. Legal : FIERRO IBAÑEZ CHRISTIAN RODRIGO
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 19.08.2025
Otorgación N° : 284
Fecha Otorgamiento : 21.08.2025
Rol Avalúo : 01551-0015
Email : asesoriacontable75@gmail.com
Teléfono :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro del periodo actual, o cobros retroactivos, se encuentren pagados en su totalidad.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

VVN/jmr

- Oficina de Partes
- Dpto. de Rentas y Patentes
- Contribuyente



Por Orden del Alcalde"
HENRY FERRADA VASQUEZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS